

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

042-2017

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA Y DOS** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

, quien solicita: **1)** Listado de los directivos de la Liga Mayor de Fútbol. **2)** Estadísticas de los campeonatos de la LMF. Y **3)** Perfil de los jugadores de la Selecta Nacional Aub-17 y Sub-20.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Que la información solicitada en los numerales 1,2 y 3, no es generada, ni administrada por el INDES, por lo que dichos requerimientos se trasladaron a la Federación Salvadoreña de Fútbol de El Salvador, la cual respondió basada en el Art. 7 de la LAIP, ya que es un ente privado y esa fondos propios y solo tiene que brindar respuesta a las realizadas con fondos públicos.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- ENTREGUESE: Mediante correo electrónico, la información solicitada en los requerimientos 1 y 2, con base en los estatutos de la FESFUT y que no existe la LMF y el requerimiento 3.

2.- NOTIFIQUECE: La presente resolución a la parte interesada.



Lic. José Rene' Cisneros Peña.
Oficial de Información Interino.

DEPORTE SOMOS TODOS